



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 589-2022-DP/OGA

Fecha, 10 de febrero de 2022

### VISTOS,

El Informe N° 000135-2022-DP/OGA-OA de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000014-2022-DP/OGA-OA/ACP de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial conteniendo el Informe Técnico N° 003-2022-DP/OGA-OA/ACP de fecha 08 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual, tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva mencionada, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, la causal de mantenimiento o reparación onerosa es la situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio. Dicha causal de baja se encuentra prevista en el literal f), del artículo 48 de la Directiva referida;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, el Área de Control Patrimonial recomienda la baja de treinta (30) bienes muebles patrimoniales por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, adjuntando para tal efecto el respectivo expediente administrativo;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, y luego de la evaluación correspondiente efectuada por el Área de Control Patrimonial, la Oficina de Abastecimiento recomienda la emisión de la Resolución, mediante la cual, se apruebe la baja de treinta (30) bienes muebles patrimoniales por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el Decreto Supremo 077-





2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM y “Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 065-2005-DP/JCJOB;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Contabilidad y Finanzas y Área de Control Patrimonial del Despacho Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar la Baja**

Aprobar la baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de treinta (30) bienes muebles patrimoniales, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Cancelación del Registro Patrimonial y extracción contable**

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para la respectiva cancelación de la anotación en el registro patrimonial y extracción del registro contable de los bienes señalados en el artículo primero.

**Artículo 3°.- Notificación a la DGA**

Encargar al Área de Control Patrimonial remitir a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, así como de la documentación correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese**

**JORGE ENRIQUE GAMARRA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Despacho Presidencial**



**Anexo N° 01**  
**Resolución de la Oficina General de Administración**  
**N° -2022-DP/OGA**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO SBN	DENOMINACIÓN	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO EN S/. AL 31.01.2022	DEPRECIACIÓN EN S/. AL 31.01.2022	VALOR NETO EN S/. AL 31.01.2022	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
1	646108090001	746479160039	ROPERO DE MADERA DE 03 PUERTAS	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
2	646461240074	746461240084	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	MALO	9105.0303	477.57	0.00	477.57	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
3	130301350005	746427620003	CARRETA DE METAL	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
4	646688310150	746488310338	SILLON GIRATORIO (OTROS) POLIPROPIDENO	S/M	MALO	9105.0303	290.00	0.00	290.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
5	646208250389	746481870493	SILLA DE METAL FIJA	S/M	MALO	9105.0303	70.00	0.00	70.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
6	646208420020	746487970049	SILLON DE METAL FIJO C/ASIENTO Y RESPALDAR TAPIZADO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
7	646688310147	746488310335	SILLON GIRATORIO (OTROS) POLIPROPIDENO	S/M	MALO	9105.0303	290.00	0.00	290.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
8	646688310149	746488310337	SILLON GIRATORIO (OTROS) POLIPROPIDENO	S/M	MALO	9105.0303	290.00	0.00	290.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
9	646208430206	746489330194	SILLON DE METAL GIRATORIO C/GARRUCHAS	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
10	646102160008	746432370025	CREDENZA DE MADERA DE 02 PUERTAS	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
11	646100280010	746441180003	ANDAMIO DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
12	646100280011	746441180004	ANDAMIO DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE PALACIO DE GOBIERNO
13	646101940051	746431010029	COMODA DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO

14	646101940063	746431010032	COMODA DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
15	646106320080	746449320262	MESITA DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
16	646108740007	746487290257	SILLON DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
17	646108590010	746487290191	SILLON DE MADERA FIJO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
18	646108310003	746481190092	SILLA DE MADERA FIJA C/ASIENTO DE TELA, RESP.DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
19	646108320042	746481190132	SILLA DE MADERA FIJA C/ASIENTO TAPIZADO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
20	646108570032	746487290177	SILLON DE MADERA FIJO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
21	646108330053	746481190306	SILLA DE MADERA FIJA C/ASIENTO TAPIZADO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
22	646108330040	746481190296	SILLA DE MADERA FIJA C/ASIENTO TAPIZADO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
23	646108300281	746481190034	SILLA DE MADERA FIJA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
24	646108490003	746481190386	SILLA DE MADERA FIJA TORNEADA Y TAPIZADA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
25	646108320001	746481190101	SILLA DE MADERA FIJA C/ASIENTO TAPIZADO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
26	646101550010	746421520036	CAMA DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
27	646158550044	816479020040	SILLA DE POLIPROPIDENO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
28	646106780006	746487290006	MODULAR DE MADERA DE 01 CUERPO	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
29	222352170004	396439000021	CUADRO CON MARCO DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
30	222352270049	396439000075	CUADRO FOTOGRAFICO CON MARCO DE MADERA	S/M	MALO	9105.0303	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SEDE JULIÁN PIÑEYRO
<b>TOTAL</b>							<b>1,442.57</b>	<b>0.00</b>	<b>1,442.57</b>		